

2752
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.

ZAPALLAR,

28 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 191/2022 de fecha 25 de Octubre de 2022, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 /a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, /por un monto de \$31.371.607-/(Treinta y un millones trescientos setenta y un mil seiscientos siete pesos); mes de Octubre 2022./**

Octubre 2022 /

- Liceo Zapallar: \$ 10.395.761 /
- Escuela Balneario Cachagua: \$ 5.058.807.- /
- Escuela Mercedes Maturana: \$ 9.397.659.- /
- Escuela Aurelio Duran Almendro: \$ 6.519.380.- /
- **Total: \$ 31.371.607- (Treinta y un millones trescientos setenta y un mil seiscientos siete pesos)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal
:DAEM 2022//DA.2022



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POB / CTL / SEC / DAEM / kgs

